

NFA CAMPAÑA CONTRA LAS BRUJAS DE DIRINCO

279
SET
69

resonante obtuvo ULTIMA HORA ayer con la resolución de la Dirección de Industria y Comercio de aplicar una multa de E⁹ 866.662,50 a la firma Bata por el alza del calzado de su producción a un precio mayor que el oficialmente fijado. La denuncia de DIRINCO se hizo horas después de aparecer la edición de este diario en la que se denunciaba que una infracción comprobada de Bata en relación a sus alzas había sido inicialmente sancionada con una multa, la que no se había hecho efectiva.

DIRINCO, a pesar de que lo había anunciado espectacularmente en el mes de mayo del pasado, no había hecho efectiva hasta ayer la multa a esa industria del calzado, porque sus ejecutivos habían demostrado que en el lapso de quince días habían obtenido dos autorizaciones de alza, firmadas por el Jefe del Departamento de Costos, Joaquín Berrios.

Las autorizaciones de alzas firmadas por Berrios eran irregulares, ya que no se ajustaban a las disposiciones vigentes; pero servían de defensa a la firma Bata.

La situación fue discutida en DIRINCO en presencia de los ejecutivos de Bata y los dirigentes de la Cámara del Cuero. A la reunión fue llamado Joaquín Berrios, el que reconoció que había autorizado con su firma dos alzas sucesivas en el plazo de quince días.

Los documentos de autorización de alzas que presentaron los ejecutivos de Bata y la declaración de Berrios dejaron en situación muy incómoda a DIRINCO. Si insistían en multar a Bata, el suceso se podía transformar en un "affaire" de proporciones, ya que se pondría en evidencia que el Ministerio de Economía estaba autorizando alzas en forma irregular, lo que se agravaba por la circunstancia de que se habían cursado dos en quince días. Se transó entonces con la devolución por parte de Bata de la segunda autorización y el compromiso por parte de DIRINCO de no hacer efectiva la multa.

Así transcurrió más de un mes. Pero la denuncia de este diario develó el insólito acuerdo y ayer DIRINCO se vio obligada a hacer efectiva una multa equivalente a E⁹ 26.262,50 por cada una de las 33 sucursales de Bata, lo que da un total de E⁹ 866.662,50.

Trascendió que fue el propio Ministro de Economía, Carlos Figueroa, quien designado en el cargo, el que dispuso que se aplicara la multa, al tener conocimiento de la denuncia de ULTIMA HORA. Se supo igualmente que el Ministro de Economía, al tomar conocimiento de la forma en que DIRINCO estaba autorizando alzas, había resuelto que de ahora en adelante toda resolu-



CARLOS FIGUEROA

ción al respecto deberá adoptarse con su participación y bajo su responsabilidad.

ACLARACION

El Director Nacional de Industria y Comercio, Jorge Awad Mehech, envió una carta a la dirección de ULTIMA HORA en relación a la denuncia hecha ayer por este diario, en la que expresa que "no ha habido acuerdo con dicha firma ni se le ha autorizado alzas de precios". Agrega que "prueba de ello es la información cuyo texto se acompaña y que hoy se entregó a la prensa, desmintiendo fehacientemente el presunto acuerdo, ya que a la firma Bata se le ha aplicado una

multa de E⁹ 866.662,50 por cada uno de sus 33 locales sorprendidos en infracciones que se refieren a alzas de los precios, faltas de la marca indeleble y remarcación del calzado".

La aclaración del jefe de DIRINCO, es precisamente un antecedente que contribuye a reafirmar lo expresado por ULTIMA HORA. Resulta demasiado sugestivo que la multa a la industria Bata se haya cursado justamente horas después de la denuncia hecha por este diario.

El señor Awad debe recordar que él estuvo presente en la reunión en que se discutió el problema con los ejecutivos de Bata. No puede haber olvidado igualmente que fue él quien, al conocer los dos documentos que autorizaban las alzas, llamó a la reunión al Jefe del Departamento de Costos, Joaquín Berrios, ni el reconocimiento que éste hizo de haber firmado tales autorizaciones. Aún más: el jefe de DIRINCO, debe recordar que en esa reunión hubo testigos que le escucharon reconvenir airadamente a Berrios. Por lo mismo resulta inexplicable que no haya dispuesto instruir un sumario al funcionario que había procedido irregularmente, cuya actitud dejaba en tal mal pie al organismo que él dirige y que lo obligaba a concertar un acuerdo tan "especial" con la firma infractora.